



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de RAMÓN ANTONIO POSADA contra HUMBERTO RUIZ DÍAZ y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00338-00**.

Conforme a la solicitud que antecede, previo a resolver sobre su accesibilidad, por secretaría procédase a elaborar los oficios ordenados mediante auto del pasado 9 de abril de la presente anualidad, en lo que el embargo y retención de dineros depositados en las cuentas corrientes, ahorros y /o CDT que posee la parte demandada en los bancos solicitados, al igual que el embargo y secuestro preventivo de los bienes muebles y enseres respecta; para que con ello, la parte actora pueda aportar la radicación de los respectivos oficios ante las entidades, todo en aras de determinar la procedencia de dichas medias, y así establecer la viabilidad de la cautela peticionada.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 50 hoy 14 de mayo de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41ce77b50fdd66ca072bc2df92c578cb07d63e82c0b875c4110a5cbd93f5f7cf**
Documento generado en 11/05/2021 07:32:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.